

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al doctor Manlio A. Minervino G., para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de San Francisco de Macoris, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. ds la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 298, que nombra al señor José Antonio Miniño Rodríguez Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas.

G. O. No. 8816, del 14 de diciembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 298

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José Antonio Miniño Rodríguez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas, creación efectiva el 1ro. de enero del año 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del

año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 299, que jubila con pensión del Estado al Ing. Cesar Sardíñas Canalexas.

G. O. No. 8816, del 14 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 299

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, del 31 de julio de 1959;-

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al Ingeniero César Sardíñas Canalexas, y se le asigna una pensión del Estado de doscientos cuatro pesos oro (RD\$204.00) mensuales.

2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre de